

Comunicado 69

RENFE

Sector Federal Ferroviario

3 de junio de 2022

MOVILIDADES AL MARGEN DE LA LEY Y CONDENAD@S POR EL 14.6

Ayer, día 2 de junio, se firmaron las **convocatorias de las Movilidades de Comercial**. La empresa ha vuelto a contar con la colaboración de los de siempre (SEMAF, UGT y CCOO) para aprobar unos textos que, aunque los quieran vender de gran avance, **son muy lesivos** para los intereses de los ferroviarios.

Los pocos avances que se han conseguido, son los derivados de las denuncias interpuestas por CGT y ganadas en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo.

Y aún así, **RENFE trata de engañar a los tribunales**, marcando con asteriscos todas las residencias, aunque no haya sacado plaza en ellas, para tratar de burlar la ley y poder dar esas plazas tirando de listado (ahora no quieren llamarlo bolsa, por si algún juzgado les atiza) sin acatar las decisiones judiciales.

RENFE, Tampoco muestra reparos a la hora de seguir haciendo mal las cosas. Tras las desastrosas bolsas activadas recientemente, como las de centros de gestión, que han generado gran malestar y desigualdad entre l@s compañer@s, han seguido negándose a eliminar de esta convocatoria el

dichoso punto 14.6, que fue firmado en convenio por TODOS los sindicatos del CGE, excepto CGT.

La empresa se salta la normativa cuando le conviene a ella, pero cuando es para beneficiar a sus trabajadores se muestra inflexible. Así que, el 14.6 se vuelve a incluir en todas las convocatorias, con la firma, complacencia y aceptación de SEMAF, UGT y CCOO (Los participantes en los procesos de movilidad que hayan obtenido plaza en una de las residencias solicitadas o renuncien a la misma, no podrán participar en la siguiente convocatoria de movilidad)

En el caso de las convocatorias de OCN1, se vuelve a incluir la figura de Auxiliar de Cabina como obligatoria, sin que se haya negociado y sin que aparezca en ningún marco regulador como parte de las funciones de los OCN1/OCEN1. Consideramos que se tienen que negociar las condiciones en que se realiza esta función y la repercusión económica con su clave correspondiente.

Y llegamos a los centros de Gestión. Otra vez condenados. Otra vez presos de su profesión. No se les permite participar, de forma explícita, en casi todas las movilidades. Y en el acta, la empresa recoge un brindis al sol, a petición de los mayoritarios, para que sus afiliados de los Centros de Gestión no les abandonen en masa. Pero es una trampa, si leemos detenidamente el acta, nos daremos cuenta de que no se podrán presentar a las siguientes movilidades los que tengan alguna permanencia (la mayoría la tendrán de 42 meses) y se podrá presentar "un máximo de un 10%", o lo que es lo mismo, como mínimo, a un 90% de los trabajadores de los CGOs no se les permitirá participar en ninguna movilidad en 2023. Además, ese 10% es un "máximo", por lo que, en enero de 2023, Renfe podría dejar moverse solo a un 1%, por ejemplo.

Todas estas cosas ocurren con la bendición de los mayoritarios, que reunión tras reunión, firman cualquier cosa.

Luego se dedican a recorrer las estaciones, con sus legiones de delegad@s vendiendo sus "logros". Ahora venden que van a intentar quitar las categorías de ingreso ¡¡¡¡cuando fueron ellos los que las firmaron!!!!











CGT, EN LUCHA POR UNAS MOVILIDADES JUSTAS Y DERECHOS REALES